



El Programa de Medicina Intensiva para Niños

Ayudando a las personas a tener vidas más sanas.

UnitedHealthcare Community Plan provee la administración de cuidados de salud y otros servicios para brindar asistencia a los miembros que tienen necesidad de complejos cuidados para su salud. La administración de cuidados les ayuda a estos miembros a obtener los servicios y atención médica que necesitan. Provee Administradores para los cuidados de salud para colaborar con el miembro, la familia, los proveedores, el plan de salud y las agencias de asistencia por fuera del plan.

¿Qué es el Programa de Medicina Intensiva para Niños (MICP)?

El programa de Medicina Intensiva para Niños (MICP) trabaja con niños de 17 años o menores quienes presentan condiciones médicas complejas que requieren del apoyo de una enfermera registrada. Los servicios de enfermería especializada pueden proveerse en el hogar familiar, las casas de acogimiento familiar, en los grupos de contratación médica intensiva para niños y en instituciones residenciales con personal de ayuda.

Requerimientos de elegibilidad

- De 17 años de edad o menores;
- Con necesidades médicas complejas (por ejemplo: dependencia en respiradores, cuidados posteriores a una traqueotomía);
- Inscritos en Washington Apple Health (Medicaid) y
- Con requerimiento de cuidados continuos de enfermería por lo menos 4 horas al día.

Servicios

- Enfermería especializada domiciliaria.

Contacto

Defensor de los Miembros al **1-877-542-8997, TTY 711**, de lunes a viernes, de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

Este programa de Medicaid ayuda a mantener a las familias unidas. Así mismo, reduce en forma considerable el costo de los cuidados de hospital, donde esos niños recibirían atención médica sin la ayuda de este programa. El número de los niños que son ayudados a través del programa MICP es aproximadamente de 200.



Respondiendo a sus preguntas acerca del MICP

¿A quién pueden las familias contactar para obtener más información y ayuda con el programa?

Contacte a UnitedHealthcare Community Plan al **1-877-542-8997, TTY 711**, de lunes a viernes, de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

Si usted necesita ayuda para obtener enfermeras privadas:

Llame al Centro de Servicios de Asistencia Médica para Clientes de Health Care Authority: **1-800-562-3022**.

¿Cuáles son los derechos individuales acerca de los servicios de enfermeras privadas bajo Medicaid?

El Acta de los Americanos con Discapacidades les da a usted o a su hijo el derecho de recibir sus servicios de parte de Medicare en su propio domicilio o en sitios dentro de la comunidad — en lugar de recibirlos en un hospital o una institución — si esto es posible. La ley requiere de los Estados y de Medicaid que los planes para los cuidados de salud respondan a las solicitudes por parte de las familias para poder arreglar los servicios especializados de enfermería privados. Las familias deben tener un acceso a estos servicios cuando sea necesario. Si usted considera que no tiene acceso a este servicio o no puede encontrar enfermeras que lo cubran, usted tiene el derecho de solicitar al Estado o a la administración de su plan de cuidados ayuda para obtener este servicio de enfermería.

¿A quién pueden las familias contactar para obtener asistencia legal?

En el mes de septiembre de 2015, un grupo de niños que recibían beneficios de Medicaid presentaron una demanda ante el gobierno federal en contra del Estado de Washington. En esta demanda se reclamaba que el Estado había violado la ley federal de Medicaid y el Acta de los Americanos con Discapacidades al no proveer cuidados de salud domiciliarios. En el mes de enero de 2016, un juez federal emitió una orden preliminar restrictiva en contra del Estado, ordenando que el Estado debería proveer para los demandantes los cuidados de salud requeridos en sus domicilios. En el mes de diciembre de 2016, los demandantes y el Estado llegaron a un acuerdo acerca de la demanda presentada. Este acuerdo requiere del Estado que se aumente el nivel de cuidados de salud domiciliarios para los clientes de Medicare, incluyendo el tener que compartir con sus familias esta hoja de datos. Para conocer más, contacte al Northwest Justice Project:

- Teléfono: **(206) 707-7205**
- En Internet: **www.nwjustice.org/ahr**

¿Cuáles de las agencias estatales intervienen con el funcionamiento del programa MICP?

El programa es administrado por la Developmental Disabilities Administration (DDA) del Department of Social and Health Services en asociación con la Health Care Authority (HCA) y es administrado por organizaciones relacionadas de la salud, tales como UnitedHealthcare Community Plan (UHCCP).

UnitedHealthcare Community Plan:

- Es responsable junto con la HCA para la coordinación y autorización para los servicios de enfermeras privadas.
- Provee la administración de los cuidados de salud y de la coordinación de los servicios.
- Ayuda en la solicitud para los servicios de la DDA, si son apropiados.
- Determina la elegibilidad clínica.
- Evalúa al niño y determina cuáles son los servicios que sean médicamente necesarios, incluyendo el número específico de ellos y las horas requeridas y autorizadas.
- Arregla los servicios que sean médicamente necesarios y asegura que sean provistos cuando sean necesarios.
- Envía una carta de autorización.

La HCA:

- Supervisa los servicios de UHCCP relacionados a MICP.
- Ayuda a las familias que tienen dificultades obteniendo los servicios de enfermería privados.
- Es responsable para asegurar que los niños inscritos en Apple Health (Medicaid) obtengan los servicios de enfermería que necesitan.

La DDA:

- Revisa las solicitudes de inscripción para los servicios de exención.
- Provee los servicios de exención solicitados.

